
**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION
COMUNICAN:**

Según lo establecido en el artículo 11 inciso "F" de la Ley 7800 y en cumplimiento del Acuerdo N°7 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de la Sesión Ordinaria 1035-2018 celebrada el día 25 del mes de enero del 2018, lo siguiente.

Conformación del Registro de Elegibles para **DIRECTOR NACIONAL del ICODER.**

Requisitos Obligatorios.

Conforme al artículo 12 de la Ley 7800

-
- Ser costarricense
 - Tener el grado de Licenciado como mínimo, en una carrera atinente al cargo.
 - Poseer como mínimo cinco años de experiencia en funciones similares.
 - Estar incorporado al Colegio respectivo.
-

Otros requisitos de Ley:

-
- Adquirir una póliza de Fidelidad de su propio peculio.
 - Presentar una Declaración Jurada de Bienes de Inicia, ante la Contraloría General de la Republica; Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
-

Conocimientos deseables.

-
- Conocimiento de la gestión general en el deporte, recreación, actividad física.
 - Conocimiento de las disposiciones legales que rigen la Administración Pública.
 - Administración General
 - Planificación Estratégica
 - Derecho Administrativo y Laboral
 - Protocolo y Etiqueta
-

Salario Único

¢2.437.339,00

Información del proceso.

-
- Se pone a disposición de los interesados el detalle del perfil del puesto, en la Dirección electrónica www.icoder.go.cr,
 - Los atestados deberán presentarse en la secretaría del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en sobre cerrado, ubicada en el Estadio Nacional, la Sabana, San José, lo anterior en el periodo comprendido del 30 de enero y hasta el 19 de febrero del 2018, a las 16:00 horas, no se aceptará ninguna oferta posterior al cierre.

CLASE

DIRECTOR NACIONAL

NATURALEZA DEL TRABAJO

El Director Nacional constituye el máximo órgano ejecutivo de la administración del ICODER por lo que su trabajo se caracteriza por la planeación, organización, coordinación, dirección, control y evaluación del cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, en concordancia con las prioridades del programa de gobierno y con las políticas del Plan Nacional de Desarrollo.

FUNCIONES

Ejecutar políticas, acuerdos, planes y programas que apruebe el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación.

Planear, programar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades deportivas, recreativas y administrativas del Instituto.

Proponer y formular las políticas, objetivos y programas de trabajo atinentes al Instituto y determinar las necesidades de equipos, recursos humanos y financieros.

Realizar negociaciones con entes nacionales e internacionales y suscribir convenios con el propósito de obtener y brindar asistencia técnica y financiamiento para cubrir las necesidades que requiera el Instituto.

Programar, organizar, dirigir estudios y actividades del más alto grado de dificultad en las áreas profesionales y técnicas que correspondan.

Programar, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos e investigaciones especializadas concernientes a una área profesional específica o bien con carácter interdisciplinario.

Proponer y coordinar los proyectos de desarrollo, los cambios de organización administrativa del Instituto, así como los presupuestos ordinarios y extraordinarios, los cuales somete para su aprobación respectiva, ante el Consejo Nacional de Deportes y la Recreación.

Evaluar los resultados de las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y hacer los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos preestablecidos.

Asistir a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares y representar a la institución ante organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros.

Organizar, coordinar y supervisar la preparación de material divulgativo e informes técnicos sobre las actividades que se realizan en la institución a su cargo.

Controlar porque las políticas emitidas por los niveles superiores del Gobierno, se cumplan cabalmente en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Coordinar las actividades de la institución con oficinas, dependencias e instituciones públicas o privadas.

Atender y resolver consultas verbales o escritas que le presentan sus superiores, subalternos y público en general.

Asistir o convocar a reuniones con superiores o con subalternos, con el fin de coordinar actividades, analizar y resolver problemas, evaluar programas y definir situaciones; proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la Institución y controlar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Revisar, corregir, aprobar, rechazar y firmar informes, cartas, memorandos, instructivos, manuales y otros documentos que se preparan en la institución y supervisar por su correcto trámite.

Atender y resolver consultas de trabajo que le presentan sus subalternos y orientarlos en la ejecución de las actividades.

Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros, manuales, informes, comunicaciones y otros documentos.

Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de su especialidad.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras tareas propias del cargo.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Supervisión recibida

Labora con amplia independencia, subordinada en grado directo e inmediato a la dirección política del Consejo de Deportes. Sujeto a la legislación vigente y políticas nacionales que rigen su campo de acción.

Su labor es evaluada por el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación y el Presidente de la República, mediante los resultados obtenidos en la gestión que desarrolla, evidenciados en la efectiva promoción y en el apoyo y estímulo de la práctica individual y colectiva del Deporte y la Recreación de los habitantes de la República.

Supervisión ejercida

Le corresponde organizar, dirigir y supervisar el trabajo a personal, profesional y administrativo, por lo que es responsable del eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades a ellos asignadas.

Responsabilidades

Depende directamente del Consejo Nacional de Deportes y la Recreación. Posee amplia participación en la determinación y puesta en práctica de las políticas, planes y programas que permiten alcanzar los objetivos institucionales. El Instituto del Deporte, se distingue porque comprende varios programas sustantivos y de apoyo, cuyo desarrollo confiere un alto grado de responsabilidad y riesgo por la toma de decisiones. Es responsable de suministrar a los niveles superiores, información técnica, veraz y oportuna, imprescindible para la definición de políticas de considerable trascendencia nacional. Es el representante judicial y extrajudicial del Instituto, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, Es el máximo responsable del cumplimiento legal y eficiente de las políticas, acuerdos, planes y programas aprobados por el Consejo Nacional de Deportes y la Recreación. Es el máximo responsable de la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, con el fin de satisfacer las demandas de la sociedad civil y organizada en materia deportiva y de recreación que impulse el desarrollo económico y social del país mediante el compromiso con la salud integral de la población. Posee la responsabilidad de nombrar y mantener la disciplina del personal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Las funciones del Director Nacional, origina constantes y muy importantes relaciones con superiores, subalternos, funcionarios de instituciones públicas y empresas privadas, nacionales y extranjeras y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con completa confidencialidad, sumo cuidado y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo y mantenimiento del equipo y los materiales que se le han asignado a la institución a su cargo para el cumplimiento de sus fines.

Condiciones de trabajo

Le corresponde trasladarse a diferentes lugares dentro y fuera del país, cuando las circunstancias lo exijan. Las características del cargo lo excluyen de la jornada laboral. Trabaja bajo condiciones de presión, en razón de la naturaleza estratégica y ámbito de su gestión.

Consecuencia del error

Los errores que incurra podrían generar consecuencias de trascendencia nacional tales como atrasos, pérdidas económicas, incumplimiento de compromisos a nivel nacional e internacional, deterioro de la imagen institucional y de la Nación y generar demanda por índole penal.

Características personales

El cargo demanda del Director Nacional, capacidad para planificar, ejecutar y dirigir acciones, lealtad hacia sus superiores, amplio y sólido criterio y absoluta madurez profesional para hacer frente, resolver problemas y situaciones imprevistas. Asimismo, requiere habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con el público. Habilidad analítica, crítica y de síntesis. Habilidad para aplicar los principios teóricos y prácticos de la profesión. Habilidad para trabajar en equipo. Habilidad para organizar y dirigir el trabajo de personal subalterno. Debe mantener actualizados los conocimientos y técnicas propias de su especialidad, por cuanto la labor exige aportes creativos y originales. Excelente presentación personal.